

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN

---

### **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**"Diseño universal de aprendizaje: elaboración de guías didácticas para la educación de personas adultas con discapacidad".**

- **Elaboración de guías didácticas para educadores, docentes, facilitadores, voluntarios de educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores, que sirvan como herramienta para el abordaje educativo de personas con discapacidad siguiendo los principios de diseño universal de aprendizaje.**
- **Convocante: Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, responsable de la secretaría técnica del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo largo de la Vida (PIALV).**
- **Acuerdo de cooperación: entre el Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo Largo de la Vida (PIALV) y el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (PID).**
- **Fecha de inicio y duración:**  
**Etapa1: Elaboración guías, de marzo a junio de 2022.**  
**Etapa2: Implementación de las guías: de julio a diciembre de 2022.**
- **Relación contractual: Contrato de servicios por Asistencia Técnica.**
- **Presupuesto base (límite máximo de gasto para la OEI): 9.000 U\$D**

## 1. COMPROMISARIO

La Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) es un organismo intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura, en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional. Trabaja en el desarrollo de programas sociales y educativos integrales, así como de atención educativa a los sectores más vulnerables con proyectos dirigidos a la educación permanente de personas jóvenes y adultas, de atención integral a la primera infancia, de mejora de la calidad de la educación y programas de educación técnico profesional y de educación en valores y para la sostenibilidad.

En esta línea y en el marco de la Cooperación Iberoamericana, en diciembre de 2021, se conformó un acuerdo de cooperación técnica entre las entidades que ostentan las secretarías técnicas del Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo Largo de la Vida, la OEI y el Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el Grupo Social ONCE. Entre las propuestas de trabajo conjunto se encuentra la elaboración de guías didácticas y/o metodológicas para que educadores, docentes, facilitadores y/o voluntarios puedan acompañar a personas jóvenes, adultas y adultas mayores con discapacidad de Iberoamérica en sus aprendizajes y trayectorias educativas. Con este objeto, la OEI, genera los presentes términos de referencia para la contratación de personas físicas o jurídicas, que generen estos productos.

## 2. ANTECEDENTES,

La publicación de estos TdRs viene motivada por la responsabilidad que poseen las unidades técnicas de los Programas, de trabajar a favor de los objetivos marcados por los países miembros que los componen en sus planes estratégicos, así como el cumplimiento de las actividades acordadas en sus planes de acción.

El [Plan Iberoamericano de Alfabetización y Aprendizaje a lo Largo de la Vida \(PIALV\)](#) está compuesto por 21 países de la región iberoamericana y tiene como objetivo general ofrecer a la población joven y adulta de la región oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, que permitan dar continuidad a las acciones de alfabetización a través de una oferta educativa de calidad que facilite trayectorias educativas y de formación para la vida productiva y laboral. Cuenta con dos líneas de acción, una nacional y otra regional.

La línea nacional, parte del compromiso de los países de garantizar el derecho de la educación, ofreciendo a las personas jóvenes y adultas la oportunidad de acceder a una educación de calidad a través de programas y ofertas formativas que posibilitan mejorar los niveles de alfabetismo.

El Consejo Intergubernamental del PIALV, ha identificado como reto el abordaje educativo de la población joven, adulta y adulta mayor, con discapacidad. Aquellas situaciones en las que el cuerpo de docentes y/o facilitadores, cuenta con menos estrategias son en el abordaje educativo de personas con discapacidad auditiva, problemas de comunicación, personas sordociegas, personas con discapacidad intelectual o con TEA y los problemas de

aprendizaje vinculados a la dislexia, discalculia y dislalia. Además, algunos países cuentan con experiencias de trabajo, que podrían servir como referente e inspiración.

La línea de acción regional de este Plan está encaminada a fortalecer las políticas educativas dirigidas a personas jóvenes y adultas de cada país, mediante la cooperación y la solidaridad entre los países iberoamericanos y el apoyo de las instituciones multilaterales del espacio iberoamericano para el desarrollo de asistencias técnicas, estudios, difusión de prácticas y acciones innovadoras en torno a la educación de personas jóvenes y adultas.

Por otra parte, el [Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](#) (PID), está compuesto por once países de la región iberoamericana (Andorra, Argentina, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay) y tiene como objetivo general contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad en la vida política, económica y social, a través de políticas que garanticen el pleno goce y ejercicio de sus derechos de conformidad con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Uno de sus seis objetivos específicos es la educación inclusiva, teniendo como objetivo garantizar el acceso y mejorar la trayectoria educativa en un sistema general inclusivo, ello a través del trabajo conjunto en la región persiguiendo incorporar apoyos técnicos y ajustes razonables y mejorar la formación de la comunidad educativa.

El convenio de cooperación entre ambos programas cumbre y su colaboración para el desarrollo de estas guías, a través de creación de los presentes TdRs, la evaluación conjunta de las propuestas, el acompañamiento a las personas o entidades firmantes de los contratos y la orientación y validación de los contenidos, son una apuesta por la educación inclusiva y de calidad, sin dejar a nadie atrás, velando por los derechos de las personas con discapacidad. Y es por ello que invitamos a las organizaciones de la sociedad civil (OSC) compuestas por personas con discapacidad, profesionales del ámbito de la educación, expertos en la materia, a presentar sus propuestas didácticas y metodológicas para el abordaje de estudiantes jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad.

### 3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo general, de esta contratación es la *elaboración de guías didácticas y/o metodológicas para acompañar la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores con discapacidad en Iberoamérica*.

Los destinatarios de dichas guías son los y las educadores, docentes, facilitadores, voluntarios de educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores.

De forma específica, se busca:

- Que a través de las guías y de su propuesta de acompañamiento en la implementación los y las educadores, docentes, facilitadores y voluntarios de la EPJA, dispongan de conocimientos teóricos y prácticos sobre el modelo de enseñanza que tiene en cuenta la diversidad del alumnado y favorece la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

- Que en la elaboración de la o las guías, se refleje la propia diversidad de los agentes educativos, a la hora de presentar los contenidos de las guías, los formatos y las metodologías para su implementación.

- Que la comunidad educativa disponga de consejos, ejemplos, recursos según el perfil de discapacidad de los y las estudiantes, la etapa etaria en la que se encuentren y del tipo de educación en el que se encuentren; formar, no formal, informal. Considerando en el caso de la educación formal las etapas de alfabetización (lectoescritura), primaria y secundaria.
- Que se tenga en cuenta la necesidad de contribuir con este trabajo a la transformación digital, sin perder de vista los diferentes contextos de conectividad y equipamiento, siempre desde una óptica instrumental, como herramienta, no como fin.
- Que los modelos de acompañamiento proporcionen un valor añadido e innovador en la entrega e implementación de la/las guías, vinculado al aprendizaje significativo, la política pública basada en la evidencia, el reconocimiento de buenas prácticas y el aprendizaje entre pares.

Alcance de la o las contrataciones:

- Debe conseguir el objeto de estas, los productos y compromisos que en ellas se recojan.
- Es obligación de los o las adjudicatarias, cumplan con la entrega de los productos y servicios que en los contratos estén especificados, en el tiempo acordado y por el monto estipulado y firmado por las partes.

El alcance de uso de las guías (los productos elaborados serán de utilidad para los ministerios y secretarías de educación miembros del PID y del PIALV, así como entidades de la sociedad civil relacionadas o no con la discapacidad, pero siempre con la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores, en los contextos de educación formal, no formal e informal.

#### 4. METODOLOGÍA

La propuesta debe definir de manera clara si se acoge a la opción A o B.

- ❖ Opción A: Elaboración de guías específicas, atendiendo al tipo de discapacidad, siguiendo los principios del diseño universal del aprendizaje y propuesta de acompañamiento para su implementación.
- ❖ Opción B: Elaboración de una guía para atender a todos los educandos, desde el diseño universal del aprendizaje con consejos, ejemplos y recursos según el perfil de discapacidad de los y las estudiantes y propuesta de acompañamiento para su implementación.

Opción A: Los temas que más interesan en el caso de optar por la elaboración de guías específicas son: 1) Atención de personas con discapacidad auditiva, sordoceguera, dificultades para la comunicación; 2) Personas con discapacidad intelectual y TDA; 3) personas con dificultades en el aprendizaje asociadas a la dislexia, displasia, discalculia.

Opción B: Las propuestas enmarcadas en esta opción, deben considerar todos los tipos de discapacidad y/o necesidades de inclusión educativa.

### **Enfoque teórico**

Es muy importante que el enfoque metodológico, el guion de la guía y la ejecución del servicio, cumplan con los requisitos planteados a la hora elaborar las guías didácticas y/o metodológicas para acompañar la educación de personas jóvenes, adultas y adultas mayores con discapacidad en Iberoamérica. Para ello, deben tenerse en cuenta el máximo de aspectos posibles, detallados en los elementos específicos que se busca alcanzar con el desarrollo de esta/s guía/s:

- La diversidad de destinatarios directos (docentes, educadores, facilitadores y voluntarios)
- La diversidad de los destinatarios indirectos (educandos: personas jóvenes, adultas y adultas mayores con discapacidad de Iberoamérica),
- La entrega de conocimientos teóricos y prácticos sobre el método de diseño universal de aprendizaje, las características propias de las modalidades educativas (formal, no formal e informal),
- La posibilidad de contribuir a la transformación digital,
- El valor añadido de acompañar las guías con un plan de implementación.

Es importante que estos elementos se encuentren en la propuesta de una forma clara y visible, sin dar lugar a interpretaciones o dando por hecho elementos que no han sido expresados.

Apoyos que se pueden brindar desde PIALV y PID para el desarrollo de estas.

Siempre que sea viable, se facilitará la participación y recogida de información a través de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (encuestas online, correo electrónico, Teams, chat, etc.).

### **Enfoque Práctico**

Este enfoque debe de reflejarse tanto en la guía/s, como en el plan de acompañamiento.

- En las guías se reflejará a través de los formatos, modalidades, recursos, ejemplos, casos prácticos volcados como contenido, y se empleen en su elaboración, lectura, consulta y aplicación.
- En la propuesta de acompañamiento para la implementación de las guías, se indicará la metodología y los recursos/soportes necesarios para mostrar la puesta en práctica a los países que se acuerden entre las partes. Algunos ejemplos de recursos/soportes son las videollamadas, webinarios, talleres, observación de intervenciones, análisis de casos reales en tiempo real, acompañamiento virtual de sesiones presenciales, visitas en terreno, ...

Se valorará positivamente aquellas propuestas que reflejen flexibilidad y variedad de alternativas para su desarrollo.

### **Plan de trabajo**

Deberá ser coherente con las estrategias indicadas en la propuesta sobre el enfoque teórico y práctico y reflejar las etapas y acciones su cumplimiento. Del mismo modo expresará en forma de lista o cuadro, los compromisos que se adquieren, el tiempo de entrega y los responsables de su ejecución.

Debe contener de forma diferenciada, etapas, acciones, compromisos, tiempos de entrega y responsables de su ejecución.

### **Coordinación de la/s guías desde OEI-PIALV y PID**

El seguimiento será gestionado por la Unidad técnica del PIALV y del PID, dependiente del área de educación de la Secretaría General de la OEI y del área de relaciones internacionales del Grupo Social ONCE respectivamente, en coordinación con las oficinas nacionales de la OEI en los países que sea necesario en función de las acciones propuestas en el plan de trabajo y acordadas en conjunto. Sus tareas principales:

- Facilitar el flujo de información sobre las necesidades de los Ministerios y secretarías de educación en esta materia, así como de las organizaciones de la sociedad civil conformadas por personas jóvenes y adultas con discapacidad, trasladando sus expectativas a cerca de este trabajo.
- Revisar los documentos y materiales que se vayan generando.
- Participar en la retroalimentación y el análisis de los productos.
- Seguimiento a los panes de acompañamiento en la implementación de las guías.

## **5. ESTRUCTURA DE LA GUÍA (producto final)**

Debe cumplir unos criterios de calidad. El texto del informe deberá ilustrarse, cuando sea necesario, gráficos, cuadros y/o fotografías. Será entregado en formato electrónico editable (Word).

A modo de ejemplo, podrá seguir el siguiente índice:

- Lista de acrónimos.
- Introducción a modo de resumen ejecutivo.
- Presentación Metodología
- Buenas prácticas
- Recursos
- Referencias de los/las autores.
- Bibliografía
- Anexos.

## **6. PERFIL REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS GUÍAS**

Se busca una persona física o jurídica que acredite mediante CV el perfil definido a continuación:

- Titulación universitaria en Ciencias Sociales.



- Formación de posgrado en alguna de las siguientes áreas: educación, pedagogía, innovación educativa, accesibilidad, ...
- Experiencia en la realización de materiales didácticos para personas jóvenes y adultas en diferentes formatos (digital, multimedia, audio, audio descripción, presentación, lectura fácil, texto, subtítulos, HTML, web, otros)
- Experiencia en el sector de la discapacidad, de la educación, de la educación de personas jóvenes y adultas.

Nota: en caso de persona física se valorará que cuente con un equipo de colaboradores, a los que presentará junto con la propuesta de trabajo, aceptando así la posibilidad de ser subcontratados.

Deberá enviarse el currículum vitae (CV) de candidato y colaboradores, así como enlaces a las publicaciones y/o materiales didácticos desarrollados.

## 7. RESPONSABILIDADES FIRMANTE DEL CONTRATO

- La entidad/persona adjudicataria del contrato deberá mantener un contacto fluido con OEI y la unidad técnica del PIALV e informar del progreso del proyecto a requerimiento de estas.

- La estructura de la guía, contenidos y propuesta de diseño deberán ser de conocimiento de la OEI y del PID y tener en cuenta las observaciones de estas si las hubiera, de forma previa a la entrega final del o los productos.

- El diseño, la maquetación y las imágenes que se incluyan en los documentos serán responsabilidad de la persona física o jurídica colaboradora y por tanto responsables de disponer de las autorizaciones de terceros para su publicación en esta guía en caso de ser necesario.

- Los eventuales costes derivados de la elaboración del servicio en su totalidad estarán incluidos en el presupuesto enviado y correrán por cuenta de la persona física o jurídica colaboradora, sin requerirse una maquetación profesional ni para imprenta, pero si con la calidad, limpieza y finalidad de un producto final educativo (justificado sin particiones, con contraste de colores, utilizando las opciones de estilo y aportando los textos alternativos en el caso de fotografías, dibujos y gráficas).

Deberá cumplir con las premisas de:

- Responsabilidad: Cualquier tipo de incidencia que pueda afectar al trascurso del proceso en cualquiera de sus fases, deberá ser comunicada inmediatamente al área de educación de la Secretaría General de la OEI.

- Autoría y publicación: Los derechos de autoría recaen en quienes realizan el trabajo. Los derechos de publicación y difusión son de la OEI. Cualquier otra reproducción del contenido, deberá contar con la autorización previa de la OEI.

- Protección de datos: deberá adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos a los que tenga acceso y evitar su alteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado. Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en

su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos.

- **Independencia:** deberá garantizar su independencia de las estructuras orgánicas contratantes.

## 8. CONTRATACIÓN

La contratación se realizará mediante la firma de un contrato que llevará como adjunto las condiciones técnicas y económicas remitidas por la persona física o jurídica responsable de la realización de cada guía, formalizando así la aceptación de estas por ambas partes.

Un requisito para la formalización del contrato y ejecución del cobro es la emisión de factura legal. Él o la colaborada deberá facturar a la OEI por este servicio, como requisito para recibir el pago. Esta contratación en ningún caso supondrá una vinculación laboral con la OEI.

La OEI realizará tantos contratos como sea necesario para cubrir el objeto de este pliego.

## 9. PRESUPUESTO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

REFERENCIAS PRESUPUESTARIAS POR SERVICIOS
<b>Opción A: Guía para educandos con dificultades de aprendizaje asociadas a la dislexia, displasia y discalculia y propuesta de acompañamiento para su implementación: 3.000 U\$D dólares</b>
<b>Opción A: Guía para educandos con discapacidad intelectual y TEA y propuesta de acompañamiento para su implementación: 3.000 U\$D dólares</b>
<b>Opción A: Guía para educandos con discapacidad auditiva y dificultades para la comunicación, incluida la sordoceguera y propuesta de acompañamiento para su implementación: 3.000 U\$D dólares</b>
<b>Opción B: Guía para atender a todos los educandos, con consejos, ejemplos y recursos según el perfil de discapacidad de los y las estudiantes y propuesta de acompañamiento para su implementación: 9.000 U\$D dólares</b>

Su forma de pago se llevará a cabo: 30% una vez aprobado el borrador de guía presentado y 70% tras la conformidad de la entrega de la guía final, en ambos casos con la presentación de factura, el contrato no será liquidado hasta la terminación del proceso de acompañamiento e implementación de la guía en los países definidos por contrato.

Se contempla la posibilidad de realizar un único pago con la entrega de la guía 100%, en caso de que la persona adjudicataria lo prefiera. Se podrá igualmente evaluar un pago intermedio bajo acuerdo de entrega de un avance de producto.



Se dispone hasta el 30 de junio de 2022 para la entrega de las guías, pudiendo realizarse su implementación hasta el 31 de diciembre del 2022. La suma de los contratos que sea necesario elaborar para cumplir el objeto del contrato, deberá enmarcarse en este periodo y no superar el monto disponible de **9.000 U\$D dólares** (IVA incluido).

## 10. TRANSVERSALIDAD Y ENFOQUE

El proyecto adopta los principios de la Conferencia Iberoamericana de no discriminación, interculturalidad y género. Aunque las recomendaciones en materia de política pública que se elaboren en el marco del proyecto, así como las buenas prácticas y los materiales de información que se difundan tendrán un enfoque integral en su concepción, en ellos se considerarán específicamente las necesidades de género, generacionales e interculturales.

Se trabajará en estrecha colaboración con las personas delegadas por la OEI y el PID para el seguimiento y coordinación de la/las guías, así como con los contactos que colaboren en esta iniciativa a petición de alguno de los interesados.

## 11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas de trabajo se remitirán a la Secretaría General de la OEI **antes del 28 de febrero de 2022**, a [pialv.sg@oei.int](mailto:pialv.sg@oei.int) con copia a [maría.peral@oei.int](mailto:maría.peral@oei.int)

Podrán solicitar aclaraciones a este pliego **hasta el jueves 24 de febrero** en los correos indicados. *La adjudicación del contrato será comunicada a todas las personas que concurran, vía correo electrónico.*

- Las propuestas deberán contener (Checklist):
  - Datos de contacto cumplimentada y disponibilidad para entrevista.
  - Documento de autorización de uso de datos para el proceso de valoración y contratación en caso de ser adjudicatario.
  - Documento de propuesta de elaboración de la guía y de acompañamiento en su implementación;
    - guion de contenidos de la guía,
    - metodología para la elaboración de la guía,
    - esquema de implementación,
    - metodología para implementar la guía,
    - plan de trabajo con plazos y entregables o productos,
    - información acerca de la persona física o jurídica que presenta la propuesta (currículums),
    - presupuesto,
  - Currículums que acrediten la experiencia requerida en el perfil, los servicios prestados relacionados con el pliego, las herramientas y materiales a utilizar y/o hoja de criterios de valoración.

**Nota1:** en caso de requerir perfiles diferentes para cada etapa (etapa 1 elaboración de la guía, etapa 2 acompañamiento a la implementación de la guía), tendrá que ser indicado.

**Nota 2:** deberá indicar el monto del servicio con todos los impuestos incluidos y la capacidad legal de emitir factura, teniendo en cuenta que la emisión de factura es requisito obligatorio de la OEI para poder realizar pagos.

Opción A: Guías específicas por temática (valor referencial 3.000 U\$D). Se enviará una propuesta por temática.

Opción B: Guía para todos los tipos de discapacidad (valor referencial 9.000 U\$D).

**Criterios de calidad de la propuesta:**

- Deberá presentarse un presupuesto y una propuesta metodológica clara y de calidad y una adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos del encargo (sin máximo de hojas).
- La calidad técnica tendrá un peso del 70% y la económica del 30%.

<b>Criterio</b>	<b>Elementos a valorar</b>	<b>Máxima puntuación</b>
<b>ASPECTO FINANCIERO</b>		<b>100 puntos</b>
Propuesta financiera	Tarifas y gastos que consideren la disponibilidad presupuestaria indicada en los TdRs y guarden proporcionalidad entre el dinero que se solicita y el servicio que se ofrece.	100 puntos
<b>ASPECTOS TÉCNICOS</b>		<b>100 puntos</b>
Pertinencia profesional	Experiencia probada en el campo de la educación, pedagogía, innovación educativa, accesibilidad o similares	15 puntos
	Experiencia en elaboración de publicaciones, materiales diversos, etc.	15 puntos
	Conocimientos sobre la educación de personas jóvenes y adultas preferiblemente con en el ámbito iberoamericano.	10 puntos
	Conocimientos sobre educación inclusiva, diseño universal para el aprendizaje y discapacidad	15 puntos
Calidad de la propuesta	Claridad y calidad de la metodología propuesta y adecuación del plan de trabajo sugerido en relación con los objetivos y requisitos contenidos en los términos de referencias del servicio.	20 puntos
Entrevista	Adecuación general del perfil personal y profesional al puesto ofertado	25 puntos

## 12. CLÁUSULA LEGAL BASES CONVOCATORIAS

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a [proteccion.datos@oei.int](mailto:proteccion.datos@oei.int), acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).